



## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo establecido en los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, la compañía DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En la sesión del Consejo de Administración de la compañía DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. celebrada en el día de ayer, 24 de febrero de 2021, se tomó -entre otros- el siguiente acuerdo que se comunica:

DESIGNAR, con el cumplimiento de todos los requisitos normativos al efecto, mediante el sistema de cooptación, en sustitución del consejero Don Daniel Zubiri Oteiza y hasta cuando menos la próxima Junta General de Accionistas como consejero del Consejo de Administración de la Sociedad a Don Agustín Checa Jiménez.

Barcelona, a 25 de febrero de 2021.

El presidente  
Enrique Morera Guajardo